



PROCESO: EJECUTIVO
RADICACION No. 44560408900120210007600
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: FERNANDO ANTONIO MONTAÑO MEJIA

Manaure – La Guajira, 06 de julio de 2023

Vencido el termino de traslado de liquidación de crédito aportada por el ejecutante, en atención a lo normado por el numeral 3° del artículo 446 del C.G.P. y por encontrarse la misma ajustada a derecho apruébese por el valor de VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$23.658.724) correspondiente a pagaré No. 036206100001894 y UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y DÓS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$1.972.728) correspondiente a pagaré No. 4481850004765093.


JAIME ALBERTO MEJÍA VELÁSQUEZ
JUEZ